





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 2 15

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 273 DEL 13 DE FEBRERO DE 2012 DE SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 320 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2008, QUE DECLARA VEINTE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA F.S.V. 2007.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 430,
SANTIAGO 2 MAR 2012

VISTOS:

- a. El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b. Resolución N° 320 de fecha 18 de Marzo 2008, que declara 20 proyectos de construcción seleccionados con calificación definitiva del programa Fondo Solidario de Vivienda 2007.
- c. Resolución Exenta N° 273 del 13 Febrero 2012, de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que rectifica Resolución Exenta N° 320 del 18 de Marzo 2008, señalando erróneamente en esta que la fecha de la Resolución Exenta N° 320, del 18 de Marzo de 2008, corresponde al 16 de Marzo 2008, haciéndose necesaria su rectificación.
- d. Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el D.S. N° 46 (V. y U.) del 23 de Abril 2010.
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



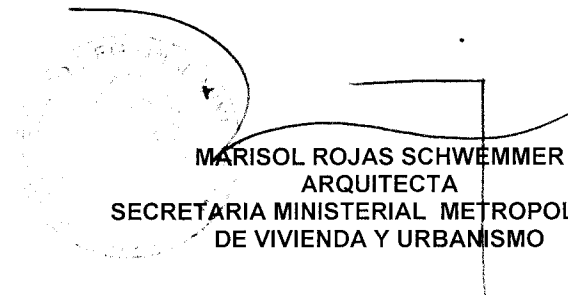
RESUELVO:

Rectifícase en todas sus partes, la Resolución N° 273 del 13 de Febrero 2012, de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo:

Donde dice "16 de Marzo 2008"

Debe decir: " 18 de Marzo 2008"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
EQUIPO GESTIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
INTERESADO
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl